



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L

RESOLUCIÓN 89/2018

El día 20 de diciembre de 2018 la Alcaldesa de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Antecedentes: Por Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles figurando en su Anexo II Apartado de inversiones correspondiente a Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población: la inversión correspondiente a Camino acceso a Oraien solicitada por el Ayuntamiento de Iza. La Disposición Adicional Segunda establece el régimen de inversiones financieramente sostenibles del Anexo II señalando que las inversiones deberán estar adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución de Alcaldía 87/2018, de 5 de diciembre, se aprobó el Proyecto de Obras de Pavimentación del Camino de Acceso a Oraien redactado por la arquitecta Edurne Urbistondo Insausti con un valor estimado de 63.289,56 € (76.580,37 € presupuesto IVA incluido) de fecha 26 de noviembre de 2018, disponiéndose el inicio del expediente de contratación de las obras mediante procedimiento simplificado y tramitación anticipada, aprobándose el pliego regulador de la contratación de las obras quedando sometida la adjudicación del contrato a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

Se remitió a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra invitación para la presentación de ofertas a las siguientes empresas: TEX OBRAS Y SERVICIOS, S.L., LACUNZA HERMANOS, S.L., CONSTRUCCIONES VALERIANO S.L., EXCAVACIONES JAVIER ALZUGARAY S.L., COYSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., efectuándose la recepción de las ofertas, su valoración así como la propuesta de adjudicación de acuerdo a lo siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA HORAS FORMACIÓN PERSONAL CRITERIO SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA
CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L	B31090822	51.897,44€ 90 PUNTOS	12 HORAS 10 PUNTOS	100
COYSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	B31263544	60.694,69 € 76,95 PUNTOS	10 A 14 HORAS 10 PUNTOS	86,95
LACUNZA HERMANOS, S.L.	B31455983	63.050,35€ 74,08 PUNTOS	10 HORAS 10 PUNTOS	84,08
EXCAVACIONES JAVIER ALZUGARAY S.L	B71050694	61.259,00 € 76,20 PUNTOS	0 HORAS 0 PUNTOS	76,20

Por la empresa CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L se ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el pliego regulador de la contratación. De acuerdo a lo establecido en los artículos 80, 138, 139 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y las competencias de esta Alcaldía de conformidad los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y al efecto de cumplir el plazo establecido para la adjudicación de las obras señalado en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre,

RESUELVO:

1º Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L B31090822** el contrato de Obras de Pavimentación del Camino de Acceso a Oraien de acuerdo al proyecto técnico por la arquitecta Edurne Urbistondo Insausti, tramitado mediante procedimiento simplificado, tramitación anticipada, por





AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

importe de **51.897,44 euros, IVA Excluido** (Iva incluido 62.795,90 €) y una duración de ejecución de 1 mes. La adjudicación queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego regulador de contratación y que figuran reflejadas en los antecedentes.

2º El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación. No obstante lo anterior al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, dicha formalización requerirá la previa acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Iza de Iza la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4% (2.075,90 €).
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del mismo que cubra los riesgos del proceso derivado de la obra tanto material como de responsabilidad civil.
- Memoria-propuesta para la realización de actividades formativas con indicación del personal que participará en las mismas.

3º Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

4º Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LF 2/2018, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

Erice de Iza (Sede del Ayuntamiento de Iza), a 20 de diciembre de 2018.

ALCALDESA- PRESIDENTE

Fdo. Floria Pistono Favero

LA SECRETARIA



Fdo. Miren Edupe Chasco Garralda